

**ADECUACION DE LAS BASES DE CONCURSOS AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1246, QUE APRUEBA
DIVERSAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

En aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 se modifican las siguientes bases de los concursos, cuyas convocatorias se encuentran vigentes.

En las bases señaladas se eliminarán las siguientes exigencias:

1. Legalización notarial de firmas de los contratos/convenios de recursos no reembolsables.
2. Copia de DNI
3. Copia de RUC
4. Vigencia de poder del representante legal.

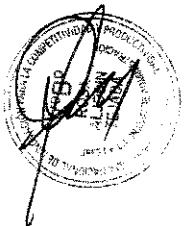
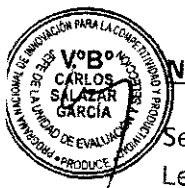
Concurso	Etapas de aplicación	Fondo
Empresariales de Alto Impacto	Postulación	BID II
Innovación Social	Postulación	BID II
Acceso a Servicios Tecnológicos para MIPYME	Postulación	FIDECOM

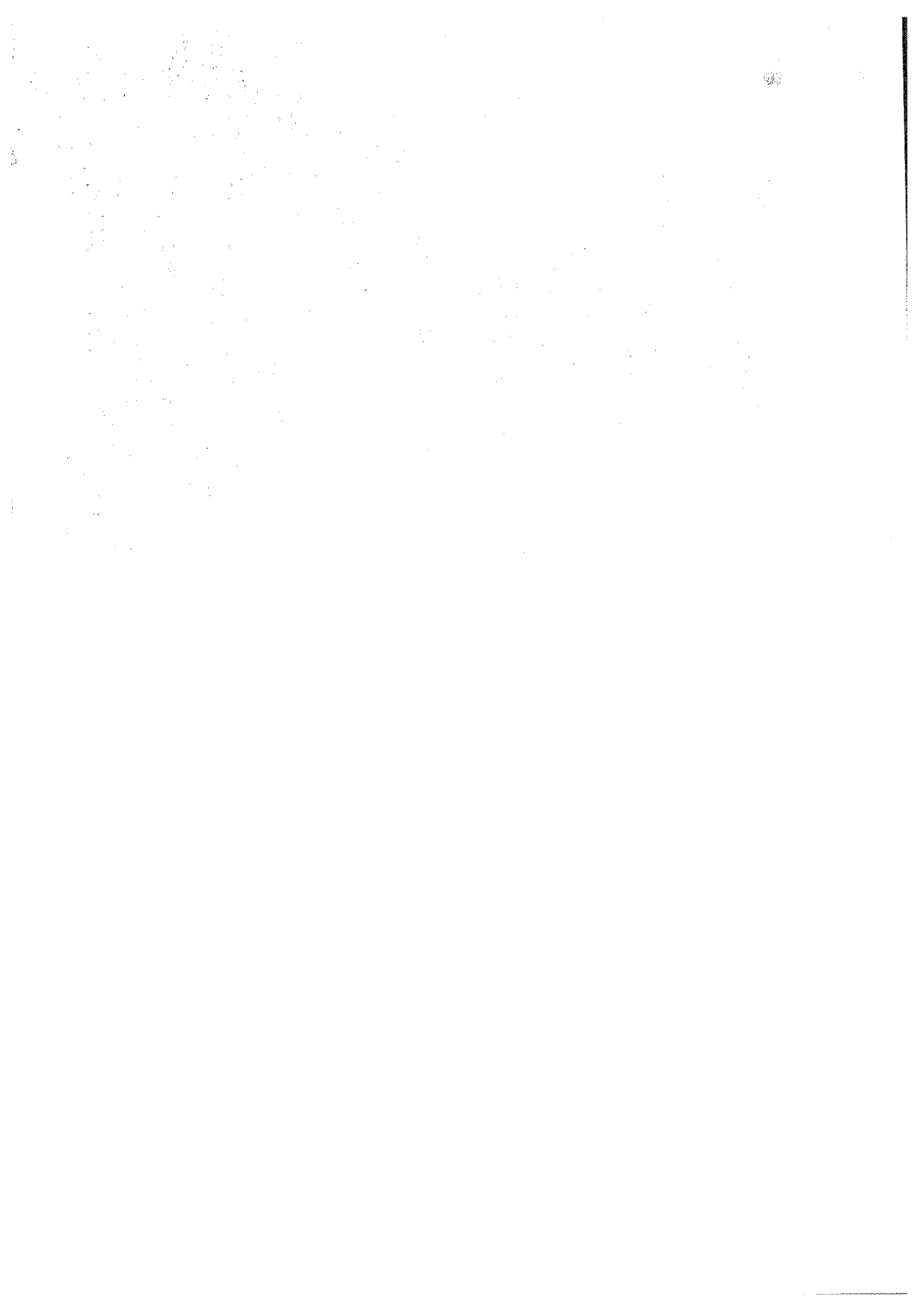
Adicionalmente, atendiendo el mandato de aplicación inmediata de la norma, se eliminarán las exigencias 1, 2, 3 y 4 para la suscripción de contratos de las siguientes convocatorias que se encuentran en proceso firma:

Concurso	Etapas de aplicación	Fondo
IAPIP-2	Contrato	BID II
Extensionismo	Contrato	BID II
PITEI 6	Contrato	BID II
BSI	Contrato	FIDECOM
Validación & Empaquetamiento	Contrato	FIDECOM
Mejora de la Calidad 4	Contrato	FIDECOM
PATTEM 6	Contrato	FIDECOM
PIMEN 12	Contrato	FIDECOM

Nota:

Será responsabilidad de la Entidad Elegible el verificar que la información referida al Representante Legal registrada en la SUNARP, concuerde con el registro de la SUNAT.







PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate Perú

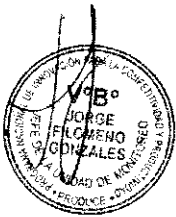
Bases Integradas

Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas - PATTEM

Sexta Convocatoria

FIDECOM

Setiembre 2016



CONTENIDO

A. PRESENTACIÓN 2

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA 2

C. ENTIDADES PARTICIPANTES 2

D. PROYECTOS ELEGIBLES 4

E. PLAZO Y ESQUEMAS DE EJECUCIÓN 4

F. FINANCIAMIENTO Y APORTES DE CONTRAPARTIDA 7

G. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES 8

H. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO 8

I. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 8

J. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES Y EJECUCIÓN 10

K. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS 11

L. RELACIÓN DE ANEXOS 12



A. PRESENTACIÓN

001. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad –FIDECOM, que tiene por finalidad promover la investigación y desarrollo mediante el financiamiento de proyectos de innovación productiva, con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad.¹
002. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional, está dirigida a cualquier área de la actividad productiva y se realizará en una sola etapa.
003. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas para la presentación de proyectos, así como informar sobre los criterios de evaluación.
004. A todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, le será de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 28939, 29152, D.S. 003-2009 - PRODUCE y demás normas conexas aplicables.

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

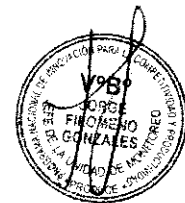
005. El objetivo del presente concurso es contribuir a mejorar la productividad y competitividad de las microempresas mediante la aplicación de conocimientos tecnológicos para solucionar problemas productivos o de gestión empresarial.

C. ENTIDADES PARTICIPANTES

006. En cada proyecto participan dos tipos de entidades: una Entidad Coordinadora y un grupo de Microempresas Participantes (mínimo 3 y máximo 10). La Entidad Coordinadora es la responsable de presentar la solicitud, y de la ejecución del proyecto, mientras que las Microempresas Participantes son las beneficiarias del mismo.
007. ¿Quiénes pueden participar como Entidad Coordinadora y como Microempresa Participante?
- a. **Entidades Coordinadoras (EC).** Pueden participar como tales: universidades –públicas y privadas-, Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1228 y su reglamento, o con un Centro de Innovación de Innovación Tecnológica, al amparo de la Ley N° 27267, su modificatoria y normas reglamentarias, en tanto no termine su proceso de adecuación al Decreto Legislativo N° 1228, asociaciones civiles (asociaciones de productores de bienes y/o servicios, gremios empresariales, instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país), Organismos No Gubernamentales, entidades de formación y capacitación técnica, cooperativas de productores de bienes y/o servicios, centros de I+D+i, Institutos Públicos de Investigación, empresas privadas, personas jurídicas de derecho público.

No serán elegibles las universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

De acuerdo al artículo 2 de la Ley N° 29152, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.



- b. Microempresas Participantes (MP).** Son aquellas microempresas de las actividades de producción y servicios que cuentan con un año o más de funcionamiento. También son consideradas microempresas las personas naturales con negocio que cuentan con un año o más de funcionamiento.

En esta convocatoria, se define a la microempresa como aquella unidad que registra ventas anuales hasta un monto máximo de 150 Unidades Impositiva Tributarias, es decir S/ 577 500 según la UIT del 2015².

008. Las Entidades Coordinadoras deben cumplir las siguientes características:

- Experiencia mínima de (01) un año en la realización de asesorías técnico productivas³ orientadas a la mejora de la productividad de las MIPYME.
- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y domicilio habido⁴ y un (01) año mínimo de inicio de actividades, a la fecha de presentación del proyecto.
- Los profesionales de las Entidades Coordinadoras que realicen asesorías técnicas productivas deberán contar con una experiencia mínima de 03 años en la prestación de dichos servicios.

009. Las Microempresas Participantes deben cumplir con las siguientes características:

- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y domicilio habido⁵ y un (01) año mínimo de inicio de actividades, a la fecha de presentación del proyecto.
- Registrar ventas anuales de hasta 150 Unidades Impositiva Tributarias, es decir S/ 577 500 según la UIT del 2015.

010. Además, las Entidades Coordinadoras y Microempresas Participantes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) ni por otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
- No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
- Acrediten que su actividad económica y de operaciones⁶ esté directamente relacionada con el tema del proyecto propuesto, lo cual será verificado con el objeto social en los estatutos de constitución, partida registral de Registros Públicos y con el RUC de las Microempresas Participantes. Para el caso de las personas naturales con negocio, este aspecto será verificado por el CIU del RUC.
- No se encuentren observadas por Innovate Perú u otra fuente de financiamiento público a la que se tengan acceso, que descalifica a la Entidad Coordinadora o Microempresa Participante por:
 - Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Asociada/colaboradora.

Los criterios para la definición de microempresa corresponden a la Ley 30056 "Impulso al desarrollo productivo y crecimiento empresarial".

Se entiende como actividades de asesoría técnico productivas, aquellas que involucran la transferencia de conocimiento aplicado a los procesos productivos de las MIPYMEs, generando impactos positivos en la productividad.

⁴ Ver <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>.

⁵ Ver <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>.

⁶ Incluyendo los procesos en la cadena de valor.

- Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.
- Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido el proyecto evaluado y aprobado, y otras causas que serán evaluadas por Innovate Perú.

D. PROYECTOS ELEGIBLES

011. Son proyectos elegibles aquellos que busquen elevar la productividad de las Microempresas Participantes, mediante la aplicación de conocimientos tecnológicos a problemas productivos y de gestión empresarial que limiten su competitividad.
012. Los proyectos deberán considerar como mínimo las siguientes actividades:
- a) Realizar un diagnóstico a profundidad de las microempresas participantes.
 - b) A partir del diagnóstico, identificar las mejores soluciones y buenas prácticas para atender los problemas.
 - c) Implementar las soluciones planteadas, mediante la realización de actividades tales como talleres, asesorías, consultorías especializadas, pasantías, adquisición o desarrollo de software especializado, entre otros que impliquen la aplicación de soluciones principalmente en la empresa.
 - d) Realizar la evaluación de resultados, terminada la implementación de soluciones, identificando las mejoras alcanzadas a nivel de cada microempresa participante.
013. Los proyectos podrán desarrollar intervenciones relativas a los procesos productivos y de gestión, como por ejemplo:

- ✓ Reingeniería de procesos
- ✓ Rediseño de planta
- ✓ Manejo ambiental y gestión de residuos
- ✓ Costeo de procesos
- ✓ Planificación y control de la producción
- ✓ Seguridad y salud ocupacional
- ✓ Ergonomía
- ✓ 5S- Kaizen
- ✓ Incorporación de herramientas TIC
- ✓ Diseño y desarrollo de productos
- ✓ Eficiencia energética
- ✓ Servicios de desarrollo empresarial, entre otros.

E. PLAZO Y ESQUEMAS DE EJECUCIÓN

014. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses.
015. Dependiendo del tipo de intervención que realice la Entidad Coordinadora en el proyecto, se presentan dos variantes en el esquema de ejecución:

Esquema 1: la Entidad Coordinadora únicamente realiza funciones de coordinación, no brinda servicios - como entidad- a las Microempresas Participantes.

La EC es la responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera de la ejecución y cierre del proyecto y tiene como funciones específicas:

- Gestionar técnica y administrativamente el proyecto, elaborar y presentar los informes de avance técnico y financiero y otros entregables del convenio hasta el cierre del mismo.
- Contratar una entidad o un consultor especializado para que realice un diagnóstico productivo y/o tecnológico a profundidad de las Microempresas Participantes.
- Contratar una entidad o consultor especializado para que brinde los servicios de asistencia técnica/asesoría productiva o de gestión que hayan sido identificados y dimensionados en el citado diagnóstico.
- Contratar los servicios de medición de resultados de la intervención.
- Coordinar la participación de las microempresas en las acciones previstas en el proyecto

El convenio de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) lo suscribe la Entidad Coordinadora e Innovate Perú. La EC abre una cuenta corriente en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP y en el que se depositarán los RNR por parte de Innovate Perú.

La Entidad Coordinadora gestiona el proyecto y recibe hasta el 20% de los RNR por gastos de gestión, los cuales sustenta mediante declaración jurada.

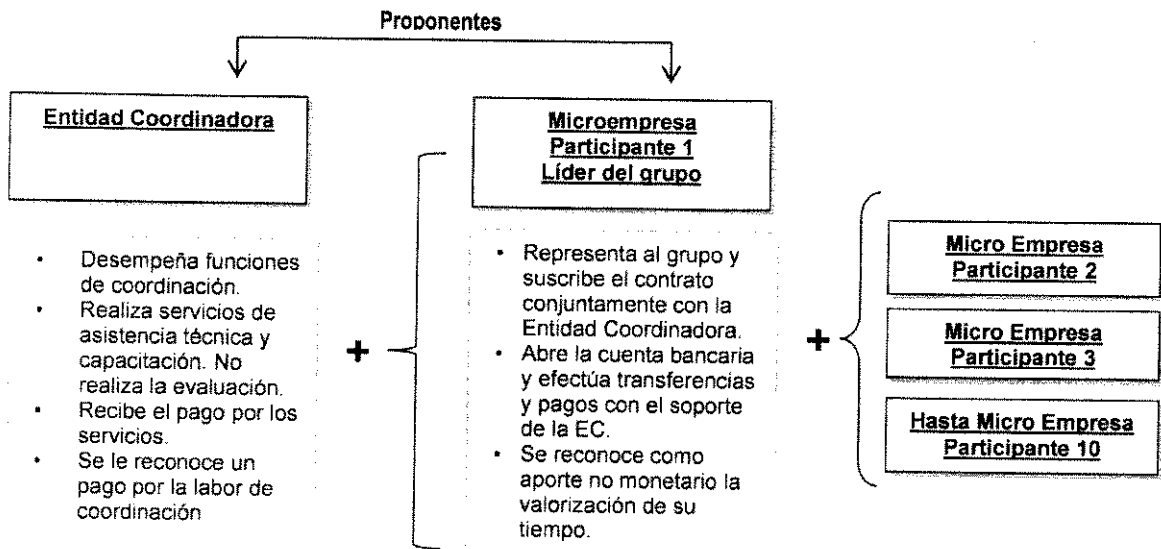
En este esquema, la Entidad Coordinadora no podrá brindar servicios a las Microempresas Participantes (tales como diagnósticos a profundidad y servicios especializados de asistencia técnica/asesoría productiva). Sí pueden hacerlo, entidades o consultores externos a la EC o los especialistas de la EC que cumplan con los requisitos y que, de manera independiente, brinden estos servicios y emitan los comprobantes de pago a la EC.

Esquema 2: La Entidad Coordinadora realiza funciones de coordinación y brinda servicios a las Microempresas Participantes.

En este esquema, la Entidad Coordinadora sigue siendo la responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera de la ejecución y cierre del proyecto. Sin embargo, es la Microempresa Líder (ML) quien abre la cuenta corriente, recibe los fondos por parte de Innovate Perú y realiza los pagos y transferencias de acuerdo al presupuesto aprobado, contando para ello con el soporte de la Entidad Coordinadora.

El Convenio de Adjudicación de RNR se suscribe entre Innovate Perú, la Entidad Coordinadora y la Microempresa Líder.





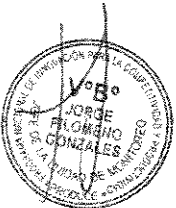
En este esquema, la Entidad Coordinadora sí puede brindar servicios al proyecto, tales como diagnósticos a profundidad y servicios especializados de asistencia técnica/asesoría productiva, siempre y cuando cuente con las capacidades y experiencia para realizarlos⁷. Los servicios serán facturados a la Microempresa Líder. La EC no podrá brindar el servicio de evaluación de resultados, el mismo que deberá ser realizado por una entidad independiente.

Con relación a los gastos de gestión, en este esquema la Entidad Coordinadora emite la factura correspondiente a estos gastos a la Microempresa Líder, con cargo a los RNR (máximo 20% de RNR).

Por tanto, en este esquema la Entidad Coordinadora tiene como funciones específicas:

- Gestionar técnica y administrativamente el proyecto, elaborar y presentar los informes de avance técnico y financiero y otros entregables del convenio hasta el cierre del mismo.
- Brindar los servicios de diagnóstico a profundidad de las Microempresas Participantes o asesorar a la Microempresa Líder para la contratación de una entidad o consultor especializado para que lo realice.
- Brindar los servicios de asistencia técnica/asesoría productiva o de gestión que hayan sido identificados y dimensionados en el diagnóstico o asesorar a la Microempresa Líder para la contratación de un consultor especializado para que los realice.
- Asesorar a la ML en la contratación de los servicios de medición de resultados de la intervención.
- Coordinar la participación de las microempresas en las acciones previstas en el proyecto y brindar soporte a la Microempresa Líder en la gestión de la cuenta del proyecto.

Los servicios que presten la EC o las Microempresas Participantes no deben haber sido considerados en el presupuesto como aporte de contrapartida.



F. FINANCIAMIENTO Y APORTES DE CONTRAPARTIDA

016. Innóvate Perú otorgará un financiamiento de Recursos No Reembolsables, (RNR) de acuerdo al siguiente cuadro hasta un máximo de doscientos mil nuevos soles (S/ 200 000,00)

Nº de Microempresas participantes por proyecto	Máximo RNR a otorgar (soles)
3 Participantes	Hasta 60 000,00
4 Participantes	Hasta 80 000,00
5 Participantes	Hasta 100 000,00
6 Participantes	Hasta 120 000,00
7 Participantes	Hasta 140 000,00
8 Participantes	Hasta 160 000,00
9 Participantes	Hasta 180 000,00
10 Participantes	Hasta 200 000,00

017. Los porcentajes de financiamiento de Innóvate Perú y el cofinanciamiento requerido, de acuerdo a las modalidades de asociación son:

Modalidad de Asociación	Innovate Perú		Cofinanciamiento Entidad Coordinadora y Microempresas Participantes		Total Proyecto
	Monto máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje mínimo de aporte Monetario al proyecto	Porcentaje máximo de aporte No monetario al proyecto	
Entidad Coordinadora asociada a tres o más Microempresas Participantes	200,000.00	75 %	7%	18%	100%

018. La Entidad Coordinadora con tres o más Microempresas Participantes deberán aportar su cofinanciamiento de acuerdo a las siguientes modalidades:

- Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, la valorización del tiempo del Líder de la Microempresa, infraestructura, equipos, bienes duraderos, materiales e insumos y otros (máximo 18% del monto total del proyecto).
- Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, flete, desaduanaje, compra de equipos, bienes duraderos, materiales e insumos, honorarios del personal, entre otros gastos elegibles (mínimo 7% del monto total del proyecto).

019. La Entidad Coordinadora solo podrá suscribir y tener en ejecución como máximo dos (02) convenios de Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas financiados con Recursos No Reembolsables (RNR) con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

020. La Entidad Coordinadora o Microempresas participantes que haya incumplido contractualmente en proyectos previamente financiados por el innovate Perú no podrán firmar convenios de RNR.

G. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

021. En el Anexo V se presenta la relación de gastos elegibles, no elegibles y la escala de viáticos.

H. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

022. El Equipo Técnico estará conformado por especialistas en la temática del proyecto, pueden pertenecer a la Entidad Coordinadora o ser contratados para el proyecto.

El Equipo Técnico deberá estar conformado por:

- a) Coordinador General: es el responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros a innovate Perú. Será designado por la Entidad Coordinadora, la misma que financiará sus honorarios.
 - b) Recursos humanos de la Entidad Solicitante o asociada que participarán en labores técnicas del proyecto.
 - c) Recursos Humanos Adicionales: especialistas que se contratarán para el desarrollo del proyecto, los mismos que no pertenecen a la Entidad Coordinadora o Microempresas.
023. El porcentaje de dedicación mínima de los especialistas de la Entidad Coordinadora y Recursos Adicionales en el proyecto es del 20% y podrán participar en un máximo de 3 proyectos en ejecución en Innóvate Perú.

024. Los recursos humanos que a la fecha de la convocatoria pertenezcan a la Entidad Coordinadora o Microempresas participantes no pueden ser parte de los recursos humanos adicionales.

025. Toda contratación de recursos humanos adicionales que requiera el proyecto y que hayan estado vinculados a la Entidad Coordinadora durante los últimos 3 meses antes de la firma del Convenio de RNR, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.

026. El Coordinador Administrativo y los consultores a ser contratados no forman parte del Equipo Técnico.

I. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

027. La presentación del Proyecto se hará únicamente a través del sistema en línea, desde la siguiente dirección web: <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. **No se recibirán Proyectos en forma física.**

028. Para llenar el formato de Proyecto deberá ingresar al sistema en línea y obtener un código. Antes de proceder a completar cualquier formato, la Entidad Coordinadora deberá verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales del Anexo I. Estos requisitos serán validados por Innóvate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la Entidad en cualquier etapa del concurso.

029. Las Entidades Coordinadoras deberán adjuntar en formato PDF⁸ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> en la opción **Carga de Documentos Legales** los siguientes documentos:

- Lista de chequeo de requisitos legales.
- Copia simple del estatuto o de la partida registral, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa.
- Copia de la Declaración Jurada Anual del último Ejercicio Fiscal de la Entidad Coordinadora.
- Copia de la Declaración Jurada Anual del último Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales, de las microempresas participantes.

030. Asimismo, deberán presentar un diagnóstico preliminar que sustente la pertinencia del proyecto propuesto, donde se identifiquen las mejoras a implementar que les permita cerrar brechas respecto a su productividad.

031. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innovate Perú para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. Innovate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar la veracidad de la información en cualquier etapa del concurso..

032. Los proyectos serán evaluados por al menos dos especialistas de reconocida trayectoria, quienes calificarán los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Impacto y relevancia
- Viabilidad
- Costo beneficio
- Factores Complementarios

Cada criterio será evaluado sobre una escala de 100 puntos y se requiere un puntaje final de 70 puntos para ser aprobado. El puntaje final resulta del promedio ponderado del puntaje por criterio por el peso específico asignado a cada uno de ellos. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el **Anexo II**.

Consejo Directivo: Los resultados de la evaluación serán aprobados por el Consejo Directivo de Innovate Perú y éstos se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe

Los Evaluadores, Consejo Directivo e Innovate Perú se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.

Los resultados del concurso se informarán a las entidades y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son inimpugnables en cualquiera de las etapas del proceso del presente concurso.

033. No serán admitidos aquellas Entidades Coordinadoras que durante el proceso concursable No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.

034. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Coordinadora quedará descalificada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos convocados por Innovate Perú.

035. La Entidad Coordinadora expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de Innovate Perú.

⁸En caso de no ser digitales, se le solicitará la remisión física de los documentos.

036. El resultado de la evaluación será comunicada a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el Proyecto.
037. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 28939, 29152, D.S. 003-2009 – PRODUCE y demás normas conexas aplicables.

J. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES Y EJECUCIÓN

038. Innovate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Coordinadora y, dependiendo del esquema de ejecución, el representante de la Microempresa Líder elegida por mayoría, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la Entidad Coordinadora en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.

039. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Coordinadora y, dependiendo del esquema de ejecución, la Microempresa Líder, tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innovate Perú, para revisar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones.

Esta reunión es condición para la firma del contrato. Como requisito para realizar la reunión previa la Entidad Coordinadora deberá presentar los siguientes documentos:

- Si la *Entidad Coordinadora* es privada, deberá presentar una Carta Fianza para garantizar los recursos que le entregue Innovate Perú, por un valor del 10 % del hito mayor.

Si la *Entidad Coordinadora* es una institución pública no requiere Carta Fianza, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.0320.

- Carta con los datos de la cuenta bancaria donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de cuenta, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos Innovate Perú⁹.
- Vigencia de poderes con una antigüedad máxima de tres (03) meses.

Ante la evidencia de falta de capacidad para la ejecución del proyecto en relación a la naturaleza del mismo durante la reunión previa, Innovate Perú determinará la no continuidad del proyecto.

040. El primer desembolso se efectuará luego de la aprobación del diagnóstico preliminar en la reunión previa.

El diagnóstico en profundidad deberá ser realizado a todas las Microempresas Participantes del proyecto, a fin de levantar una línea base de las brechas en cada una de ellas y determinar las metas específicas del proyecto. Ese documento formará parte de los indicadores del primer hito del proyecto.

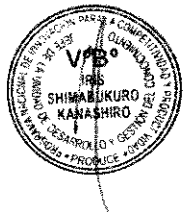
041. Una vez que se cuente con los resultados del diagnóstico en profundidad, los ejecutivos de proyectos de Innovate Perú realizarán una inspección aleatoria a las empresas para verificar el adecuado dimensionamiento del diagnóstico y junto con el Coordinador del Proyecto determinarán las metas específicas del proyecto las que deberán incidir en resultados directos en la empresa.

042. Si el resultado del diagnóstico en profundidad determinara que las brechas existentes en alguna de las Microempresas -respecto a los resultados que busca obtener el proyecto- no pudieran ser

⁹ Resolución del Titular del Pliego en caso de ser entidad pública.

cubiertas con el monto de RNR en los plazos máximos establecidos en el concurso, Innovate Perú determinará unilateralmente la no continuidad de dichas empresas en el proyecto en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suyo el o los resultado(s) del diagnóstico, generándose la adenda correspondiente al convenio suscrito en donde se establezca finalmente las empresas involucradas y los montos de RNR y cofinanciamiento del proyecto.

- 043. En caso que, como resultado del diagnóstico en profundidad, menos de tres empresas tengan la capacidad potencial para culminar el proyecto dentro del plazo estipulado con el RNR y el aporte de las empresas, Innovate Perú determinará unilateralmente el cierre del proyecto en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suyo el o los resultado(s) del diagnóstico, procediendo al reembolso a la Entidad Coordinadora, únicamente en lo que se refiere al pago de las consultorías efectuadas para el diagnóstico si hubiese alguna diferencia con el monto del primer desembolso.
- 044. En el caso que en esta fase existan empresas que no deseen continuar con el proyecto, éstas podrán declinar su participación y el proyecto podrá continuar su ejecución siempre y cuando se respete el número mínimo y el monto máximo de financiamiento a los que se hace referencia en las secciones precedentes.
- 045. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de la Secretaría Técnica de Innovate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. La Secretaría Técnica de Innovate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.



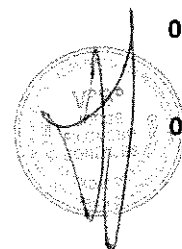
K. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS

- 046. El presente concurso se regirá por el siguiente calendario:

ACTIVIDADES	FECHA
▪ Lanzamiento del concurso	20 de setiembre 2016
▪ Publicación de las bases integradas	27 de setiembre 2016
▪ Fecha máxima para envío de <u>Proyectos</u>	27 de octubre 2016, hasta la 1pm.
▪ Fecha máxima para envío de <u>Proyectos 2do corte</u>	28 de noviembre, hasta la 1pm.
▪ Publicación de proyectos aprobados 1er corte	Noviembre 2016
▪ Publicación de proyectos aprobados 2do corte	Diciembre 2016

- 047. Las consultas serán dirigidas a: consultaspatttem@innovateperu.gob.pe.

- 048. En la página Web: www.innovateperu.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.



L. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo I: Lista de chequeo de requisitos legales

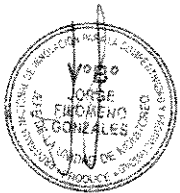
Anexo II: Criterios de evaluación

Anexo III: Carta de presentación al concurso

Anexo IV: Carta de compromiso

Anexo V: Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

Anexo VI: Modelo de currículum vitae del personal profesional propuesto por la Entidad Coordinadora.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate Perú

Anexos

Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas - PATTEM

Sexta Convocatoria

FIDECOM

Setiembre 2016



Contenido

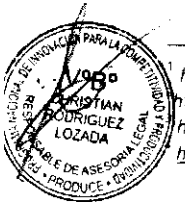
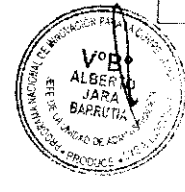
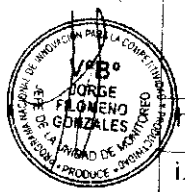
Anexo I: Lista de chequeo de requisitos legales	2
Anexo II: Criterios de Evaluación	3
Anexo III: Carta de Presentación al Concurso.....	4
Anexo IV. Carta de Compromiso	5
Anexo V. Gastos Elegibles, No Elegibles y Escala de Viáticos	6
Anexo VI. Modelo de Currículo Vitae del personal profesional propuesto por la Entidad Coordinadora.....	10



Anexo I: Lista de chequeo de requisitos legales

Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos (salvo el ítem h.), absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

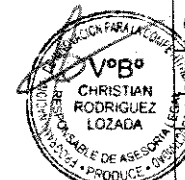
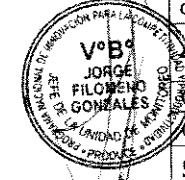
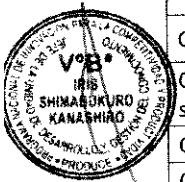
REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CONCURSO	Sí cumplo (marcar con X)
a. Que la Entidad Coordinadora cuenta con un mínimo de un año de actividades contado desde la fecha de inicio que aparece en SUNAT, hasta la fecha de presentación del proyecto ¹ .	
b. Que se ha verificado que las Microempresas participantes cumplen con el monto de venta anual de hasta 150 UIT en el ejercicio fiscal 2015 y el año mínimo requerido de inicio de actividades en SUNAT, contado desde la fecha de inicio que aparece en SUNAT, hasta la fecha de presentación del proyecto ¹ .	
c. Que la Entidad Coordinadora y las Microempresas participantes consignan como estado de contribuyente "ACTIVO" y domicilio "Habido" en la SUNAT ² .	
d. Que la Entidad Coordinadora y las Microempresas Participantes no tienen deuda coactiva con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas). ³	
e. Que la Entidad Coordinadora y las Microempresas Participantes no han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción ⁴ .	
f. Que el Representante Legal de la Entidad Coordinadora y de las Microempresas Participantes no han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
g. Que la Entidad Coordinadora y las Microempresas Participantes no han sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutoras o asociadas/colaboradoras en Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.	
h. Que el Coordinador del Proyecto pertenece a las Entidad Coordinadora.	
i. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.	



- <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>
- <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>
- <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>
- <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

Anexo II: Criterios de Evaluación

CRITERIOS / SUBCRITERIOS	Ponderación
I. IMPACTO Y RELEVANCIA	
1. Mérito del proyecto (15%)	35%
Contribución al desarrollo de competencias técnico productivas y de gestión en las microempresas participantes, sus trabajadores y sus conductores que mejoren la productividad de las microempresas participantes. Alcance y calidad del plan de trabajo contribuye a mejorar las capacidades de las microempresas participantes.	
2. Impacto socio económico potencial del proyecto (10%)	
¿Es factible alcanzar el impacto económico planteado en el proyecto? ¿Es relevante?	
¿Es factible alcanzar el impacto social planteado en el proyecto? ¿Es relevante?	
3. Potencialidad de ser replicado por microempresas similares (10%)	
II. VIABILIDAD	
4. Viabilidad Técnica (20%)	25%
4.1. Calidad Técnica de la propuesta	
Coherencia entre el diagnóstico preliminar presentado y los problemas identificados.	
Calidad y consistencia entre las herramientas metodológicas a utilizar para la implementación de las soluciones frente a los problemas identificados.	
Coherencia entre los objetivos, actividades, presupuesto y productos esperados.	
Composición, calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto que garantiza la calidad técnica de las actividades.	
4.2. Capacidades de la Entidad Coordinadora	
Capacidad para llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista gerencial.	
Capacidad operativa de la entidad	
5. Impacto ambiental (5%)	
¿Es factible alcanzar el impacto ambiental planteado en el proyecto? ¿Es relevante?	
III. COSTO BENEFICIO	
6. Rentabilidad económica y financiera (15%)	25%
Relación entre beneficios y costos del proyecto	
7. Relevancia del Cofinanciamiento (10%)	
Magnitud del aporte monetario y/o no monetario de las microempresas participantes y entidad coordinadora para la ejecución del proyecto.	
IV. FACTORES COMPLEMENTARIOS	
8. Calidad Asociativa y Descentralizadora del Proyecto (15%)	15%
8.1. Sinergias de encadenamientos productivos que genera la Asociación Estratégica (microempresas participantes + entidad coordinadora), que constituye una base adecuada para el cumplimiento del objetivo general del proyecto.	
8.2. Procedencia de las microempresas participantes a fin de incentivar la descentralización empresarial.	
FINAL	100%



Anexo III: Carta de Presentación al Concurso

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

PNICP

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación al concurso de Proyectos de Transferencia Tecnológica para Microempresas (PATTEM)

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en nuestra condición de representantes legales de las entidades solicitantes: _____ (razón social de la entidad coordinadora) y _____ (razón social de la empresa participante líder), presentamos el proyecto para el PATTEM, concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP).

Asimismo, expresamos el compromiso de nuestras representadas de respetar los resultados de la evaluación que realiza el PNICP, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del PNICP en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

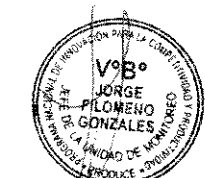


**Nombre del representante legal
de la Entidad Coordinadora**

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad



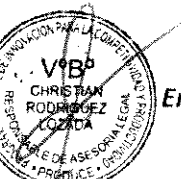
**Nombre del representante legal
de la Empresa Líder**

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Empresa

En caso se presente al Esquema 1, se deben eliminar las referencias a la Empresa Líder.



Anexo IV. Carta de Compromiso

(Debe ser presentada por cada entidad participante)

Lima,

Señores
Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad
Innovate Perú
LIMA – PERÚ

Referencia : _____ (nombre del proyecto presentado) _____

Asunto : Compromiso de participación en el proyecto con aporte propio

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de: _____ (nombre completo de la Entidad Participante que compromete su aporte para la ejecución del proyecto), expreso nuestra intención de participar como Entidad Participante en la ejecución del proyecto: _____ (nombre completo del proyecto), presentado ante el Programa de Innovación para la Competitividad y Productividad por: _____ (nombre completo de la Entidad Coordinadora y la Empresa Líder, de corresponder).

El compromiso de nuestra institución será en aporte Monetario y/o No Monetario acorde a las exigencias del proyecto.

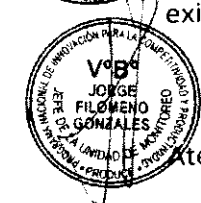
Atentamente,

Nombre del representante legal de la empresa participante

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad Asociada



Anexo V. Gastos Elegibles, No Elegibles y Escala de Viáticos

a. Gastos Elegibles

Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Coordinadoras y Microempresas Participantes se podrá financiar:

Partidas Presupuestales	Aporte INNOVATE Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales para el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación para el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los recursos humanos de las entidades participantes, incluyendo de la Empresa Líder, de corresponder.
Materiales e insumos: Máximo 10% del costo total del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. IGV. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Equipos y Bienes duraderos: Máximo 20% del costo total del proyecto. El 20% se calcula de la siguiente manera: Aporte monetario para el equipamiento / costo total del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos menores por parte de las microempresas, para pruebas y ensayos directamente relacionados con el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos para pruebas y ensayos. IGV, desaduanaje, flete. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto aportado por la Entidad Coordinadora y/o Microempresas participantes.
Asesorías Especializadas :	<ul style="list-style-type: none"> Son servicios especializados de expertos en temas puntuales y periodos específicos del proyecto, con la finalidad de apoyar a las Microempresas participantes en la identificación de problemas y la aplicación de soluciones tecnológicas. Las asesorías especializadas pueden ser brindadas también por la entidad coordinadora en caso cumplan con las competencias requeridas o contratadas directamente por ella según esta estime conveniente. Las asesorías especializadas también pueden brindar capacitación puntual a los miembros del Equipo Técnico en temas específicos relacionados con la asistencia técnico productiva para las Microempresas. 	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y periodos específicos del proyecto, con la finalidad de apoyar a los miembros del Equipo Técnico en el desarrollo de las actividades de innovación productiva. Las consultorías también pueden brindar capacitación puntual a los miembros del Equipo Técnico en temas específicos relacionados con la temática del proyecto. Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Gastos del componente gestión y cierre: 	No Aplica

Partidas Presupuestales	Aporte INNOVATE Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
	<ul style="list-style-type: none"> Las Asesorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Gastos del componente gestión y cierre: <ol style="list-style-type: none"> Contratación de profesionales para la formulación del proyecto⁵, máximo 5 000.00 nuevos soles de los RNR. <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de profesionales para la formulación del proyecto⁶ el INNOVATE PERÚ podrá financiar hasta un máximo 5 000.00 nuevos soles de los RNR. <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u> 	
Servicios de Terceros:	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de desarrollo de software, análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. Otros cuya necesidad y pertinencia deberá se sustentada en la metodología del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de desarrollo de software, análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. Otros cuya necesidad y pertinencia deberá se sustentada en la metodología del proyecto.. IGV. 	No Aplica
Pasajes y Viáticos ⁷ : máximo 5% de los RNR	<ul style="list-style-type: none"> Para gastos destinados a las actividades de campo. Para eventos de capacitación (seminarios, pasantías, congresos, etc.) realizadas por las microempresas y relacionadas directamente al proyecto. <u>La duración de los eventos de capacitación no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Para gastos destinados a las actividades de campo. Para eventos de capacitación (seminarios, pasantías, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto. Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. <u>La duración de los eventos de capacitación no deben exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	No Aplica
Gastos de gestión: máximo 20% de los RNR	<ul style="list-style-type: none"> Serán destinados para cubrir gastos por la gestión de la <u>Entidad Coordinadora</u>. <u>Se podrán usar para la contratación del coordinador general del proyecto.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Serán destinados para cubrir gastos administrativos de la entidad coordinadora y de la microempresa Líder. 	No Aplica
Otros gastos elegibles:	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción como máxima por el tiempo del proyecto. Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria 	<ul style="list-style-type: none"> Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. Seguros de cualquier tipo. 	Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto.

⁵ Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Coordinadora y/o Microempresas Participantes, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innóvate Perú reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio (aporte Innóvate Perú).

⁶ Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innóvate Perú reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

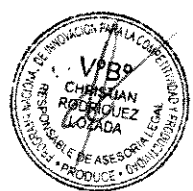
⁷ Ver escala de viáticos en el literal c del presente Anexo.

Partidas Presupuestales	Aporte INNOVATE Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
	del proyecto. • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción como máxima por el tiempo del proyecto.	• Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto. • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas.	

b. Gastos No Elegibles

No son elegibles los siguientes gastos:

- a) Gastos por personal administrativo. (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
- b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- c) Capital de trabajo.
- d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.



c. Escala de Viáticos para el equipo técnico



La escala de viáticos nacionales permitida:

Descripción	Asignación DIARIA *
Viáticos : Alimentación, hospedaje y movilidad	S/. 320

D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

Zonas Geográficas	Asignación DIARIA * U.S. \$
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.



Anexo VI. Modelo de Currículo Vitae del personal profesional propuesto por la Entidad Coordinadora

Cargo propuesto: _____

Nombre de la persona: *[ingrese el nombre completo]*: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad - Coordinadora:		Trabaja en la Entidad participante:

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

EXPERIENCIA PROFESIONAL **

AÑO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados***
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE	HASTA		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Declaro bajo juramento que ocupé el cargo de _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) _____ en la entidad _____ (indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad Coordinadora o Entidad participante(s) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto " _____ " (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la entidad), presentado al Concurso _____ (completar nombre de concurso,). Certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades _____ (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del Proyecto durante todo el periodo de su ejecución

FIRMA
 NOMBRES COMPLETOS
 DNI / CE
 FECHA Y LUGAR
 Colegiatura Nº (si corresponde)
VISAR CADA HOJA Y FIRMAR

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

